

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2019-00052 pertenencia de GUSTAVO CARRANZA BELTRAN en contra de JORGE EDUARDO BOHORQUEZ CALDAS y otros

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia y con el fin de continuar el trámite correspondiente, se procede a designar nuevamente curador ad litem, y en consecuencia, el juzgado **DISPONE:**

DESIGNAR como curador ad litem de los herederos indeterminados de RICARDO RESTREPO DE LA CUADRA y de las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble a usucapir a la Dra. CINY GABRIELA MONTAÑA MILLAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.296.802 y TPA No.425.315 del C.S. de la J., quien puede ser notificada en el correo electrónico gabymontm26@gmail.com.

Comuníquese su designación con la prevención que el cargo es de forzosa aceptación según las voces del art. 48, numeral 7º del CGP

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 073 Hoy 17 de junio de 2024
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ